



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				Fecha de inicio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE.	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
Nulidad y Restablecimiento de carácter laboral 20001 23 39 002 2015 -00096-00.	DR. APONTE.	RUBYS MAGDALENA ARZUAGA MUÑOZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. <u>Excepciones:</u> Falta de requisitos pensionales (pensión gracia) o inexistencia de la obligación; prescripción. (fl. 97 a 98).	29 / SEPTIEMBRE / 2015
Nulidad y Restablecimiento de carácter laboral 20001 23 39 002 2015-00038-00.	DR. APONTE.	WILSON FERNANDO OCHOA ANICHARICO	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÀ – CESAR. <u>Excepciones de Fondo:</u> Inexistencia de la relación laboral Inexistencia de la obligación. Legalidad del acto administrativo (fl. 74 a 76.	29/ SEPTIEMBRE / 2015

CONSTANCIA: Hoy, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria